

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (3)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO DE OBRAS de "REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE CINTRUÉNIGO – CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS DE SANIDAD (D.F. 86/2018) - FASE II –" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO (NAVARRA)

En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día TRECE de JUNIO de dos mil veintidós, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de OBRAS de **"REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE CINTRUÉNIGO –CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS DE SANIDAD (D.F. 86/2018) - FASE II –" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO (NAVARRA).**

La Mesa, designada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 13 de mayo de 2022, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

☑ D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

☑ Vocal: D. Jaime Aliaga Chivite

☑ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

Los vocales D. Gabriel Ros Hernández, arquitecto municipal, y D^a Amaya Ayala Mateo, Interventora, han excusado su asistencia a esta reunión de la Mesa.

Abierto el acto, y habiendo sido examinada por los asistentes el Acta de la sesión anterior, **la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,**

ACUERDA:

Aprobar el Acta de la reunión anterior de la Mesa, celebrada el 10 de junio de 2022.

Seguidamente, da comienzo el acto convocado, dándose cuenta por la Secretaria del contenido de las actas de las reuniones anteriores celebradas por la Mesa de Contratación, que recogen el resultado de la admisión y de la evaluación y puntuación

de la "Propuesta relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas" de las ofertas admitidas, siguiente:

<u>LICITADOR</u>	MEMORIA EXPLICATIVA	PLAN DE OBRA	TRATAMIENTO AFECCIONES	TOTAL CUALITATIVA
ECOYTEC AGUAS, S.L.U.	4 puntos	4 puntos	8 puntos	16 PUNTOS

A continuación, se procede a la apertura a través de PLENA del Sobre Nº 3 –"Propuesta Criterios cuantificables mediante Fórmulas"- de la licitadora admitida, con el siguiente resultado:

<u>LICITADOR</u>	CRITERIOS SOCIALES - subcontratación CIS/CEE-	CRITERIOS SOCIALES - formación igualdad-	OFERTA ECONOMICA	GARANTIAS COMPLEMENTARIAS
ECOYTEC AGUAS, S.L.U.	0 %	SI	379.980,00 €	12 meses

Se da por finalizado el acto de apertura de Propuestas Criterios cuantificables mediante Fórmulas.

El art. 51.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril establece que "La Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora podrán solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato."

Debatido el tema, tal y como consideraron anteriormente, todos los miembros de la Mesa afirman que tienen por adecuado, suficientemente motivado y conforme a los criterios pormenorizados de valoración de cada apartado el informe de valoración realizado por D. Gabriel Ros Hernández, arquitecto municipal, miembro de la Mesa, no considerando procedente solicitar ningún otro informe técnico con carácter previo a la formulación de la propuesta. Asimismo, creen procedente la aceptación del citado informe y de la valoración efectuada por esta Mesa de Contratación como motivación de la propuesta de adjudicación.

La Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,

ACUERDA:

1º) Establecer la valoración de las propuestas admitidas, conforme a los criterios establecidos en los Pliegos Reguladores y con la puntuación resultante tras la apertura y puntuación de las Propuestas de los Criterios cuantificables mediante Fórmulas, con el resultado siguiente:

NUMERO DE ORDEN	TOTAL	CRITERIOS	CRITERIOS	OFERTA	GARANTIAS	PUNTUACION
-----------------	-------	-----------	-----------	--------	-----------	------------

		CRITERIOS CUALITATIVOS	SOCIALES - subcontratación CIS/CEE-	SOCIALES - formación igualdad-	ECONOMICA	COMPLEMENTARIAS	TOTAL OFERTA
1º	ECOYTEC AGUAS, S.L.U.	16,00 PUNTOS	0 puntos	4 puntos	65 puntos	5 puntos	90 PUNTOS

2º) Solicitar a ECOYTEC AGUAS, S.L.U. la aportación de la documentación necesaria relacionada en la Cláusula 14 de los Pliegos Reguladores, en el plazo máximo de siete días naturales desde que la Mesa de Contratación le notifique tal circunstancia.

Siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, de que como Secretaria, certifico.